

TEXTO ÍNTEGRO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDO QUE SE SOMETEN A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MONDO TV IBEROAMÉRICA, S.A. CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 22 Y 23 DE JUNIO DE 2018, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.

Acuerdo Primero. Aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Aprobar las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017 comprensivas de balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria, todos ellos en forma ordinaria, así como el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría elaborado por BDO Auditores, S.L.P.

Las cuentas anuales, que fueron formuladas por el Consejo de Administración y firmadas por todos sus miembros en fecha 27 de abril de 2017, se corresponden con las cuentas anuales aprobadas y que serán depositadas en el Registro Mercantil.

Acuerdo Segundo. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Aprobar la aplicación del resultado positivo de la Sociedad, que asciende a doscientos sesenta y tres mil ciento setenta y cinco euros con ochenta y nueve céntimos de euro (263.175,89 €) de la siguiente manera:

Base de reparto:

Ganancia generada en el ejercicio 263.175,89€

Distribución a:

Reserva legal 16.082,23€

Reserva voluntarias 247.093,66€

Acuerdo Tercero. Aprobación de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad con su sociedad dependiente, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Aprobar las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad con su sociedad dependiente correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017 comprensivas de balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria, todos ellos en forma ordinaria, así como el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría elaborado por BDO Auditores, S.L.P.

Las cuentas anuales, que fueron formuladas por el Consejo de Administración y firmadas por todos sus miembros en fecha 27 de abril de 2017, se corresponden con las cuentas anuales aprobadas y que serán depositadas en el Registro Mercantil.

Acuerdo Cuarto. Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Acuerdo Quinto. Modificación de los artículos 1, 13, 15, 17, 24, 25 y 30 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Aprobar la modificación de los artículos 1, 13, 15, 17, 24, 25 y 30 de los Estatutos Sociales de conformidad con el texto contenido en el **Anexo 1.**

A los efectos previstos en el artículo 197 bis b) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en lo sucesivo, "**Ley de Sociedades de Capital**"), cada uno de los artículos cuya modificación se aprueba se somete a votación de forma separada.

Acuerdo Sexto. Modificación de los artículos 8, 14, y 16 del Reglamento de la Junta General.

Aprobar la modificación de los artículos 8, 14 y 16 del Reglamento de la Junta General de conformidad con el texto contenido en el **Anexo 2.**

A los efectos previstos en el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital, cada uno de los artículos cuya modificación se aprueba se somete a votación de forma separada.

Acuerdo Séptimo. Ratificación de las cantidades percibidas en concepto de retribución en el ejercicio 2017 por el Consejo de Administración.

Ratificar el importe máximo de la retribución percibida en el ejercicio 2017 por el Consejo de Administración que ha ascendido al importe global de ciento seis mil trescientos treinta y dos euros con treinta y dos céntimos (106.332,32 €) brutos.

De igual forma, y como consecuencia del cambio doctrinal que se ha producido como resultado de la reciente sentencia del Tribunal Supremo de 26 de febrero de 2018, relativa a la retribución de los Consejeros que tienen atribuidas facultades ejecutivas, ratificar las cantidades percibidas en el ejercicio 2017 por D^a María Bonaria Fois en su condición de Consejera con funciones ejecutivas, por importe total de trescientos dieciséis mil cuatrocientos treinta y siete euros (316.437,53 €) brutos.

Acuerdo Octavo. Aprobación del importe máximo de la retribución del Consejo de Administración.

Fijar el importe máximo de la retribución global anual del Consejo de Administración de la Sociedad en seiscientos veinticuatro mil trescientos cinco euros con dieciocho céntimos (624.305,18 €) brutos brutos anuales.

Acuerdo Noveno. Delegación de facultades.

Acordar facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente y con su sola firma, otorgue cuantos instrumentos públicos o privados sean precisos para la ejecución y buen fin de los acuerdos anteriormente adoptados, incluida la formalización en escritura pública de los mismos, así como para instar su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil, realizando cuantos actos sean necesarios, incluida, en su caso, la subsanación de defectos resultantes de la calificación, verbal o escrita, expedida por el Registrador Mercantil.

Madrid, a 11 de mayo de 2018